ACTA N° 23/2.017

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de la institución, en la Sala de Reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, sito en la calle O´leary c/ Estrella, Edificio Parapití, segundo piso, oficina 220, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa N° 12/2017 para la "ADQUISICION DE CAMARA FILMADORA, ACCESORIOS Y OTROS". Id N° 332.785.

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- FERNANDO ANDRES MIRANDA RIVAS.

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside la Sra. Graciela Pérez de Zunini, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, acompañada del Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe de Dpto. de Planificación y procesos de la Dirección de U.O.C.

La cotización fue presentada por el total de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
FERNANDO ANDRES MIRANDA RIVAS	Gs. 29.700.000

Detalle de presentación de Documentos sustanciales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERNANDO ANDRES MIRANDA RIVAS
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Presenta
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Presenta
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Presenta
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	Presenta

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 522/15, Dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por el oferente y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Siendo las 10:45 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República: la Sra. Graciela Perez de Zunini, Directora de la U.O.C., y el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe de Dpto. de Planificación y Procesos de la Dirección de U.O.C.; con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Lic. JHIMMY URQUHART, Jefe
Dpto. de Planificación y Procesos

Sra. GRACIELA P. DE ZUNINI
Directora de la U.O.C.